



- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 27 de abril de 2021

VISTO

Las aptitudes conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49 incs. 17 y 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, la Ordenanza Municipal 2085/2020 "ORGANIGRAMA MUNICIPAL", y...

Y CONSIDERANDO:

Que para el normal desarrollo de las funciones del Registro Civil es necesario designar un funcionario con facultades suficientes para actuar en reemplazo del Jefe del Registro Civil cuando las circunstancias lo demanden.

Por ello...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) DESÍGNESE a la Lic. Cintia Noé BRASCA, D.N.I. N° 29.713.932, como Segundo Jefe del Registro Civil a partir del día de la fecha.

Art. 2°) IMPÚTESE el gasto que origine el art. 1° del presente Decreto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Erogaciones vigente.-

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

**DECRETO N° 023/2021
FOLIOS N° 4762
O.A.S. /D.V.M./3 copias**


CRA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano